



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

invierte.pe



Gobierno del Perú



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

## Webinar

# FIDT: Seguimiento de Convenios, aspectos importantes para las nuevas autoridades y sus equipos técnicos

Dirección de Política y Estrategias de Inversión Pública  
Dirección General de Programación Multianual de Inversiones  
Ministerio de Economía y Finanzas

*“Fortalecimiento a nuevas autoridades y equipos de gestión”*

# Capacidad

---

Orientar a las nuevas autoridades y su equipo técnico para que tengan conocimiento del FIDT, los convenios FIDT, así como de los compromisos asumidos por sus entidades a fin de coadyubar a la mejora de la gestión de ejecución de sus propuestas y el logro del objeto de los convenios.

# Contenidos

---

1. Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial - FIDT
2. Los convenios FIDT
3. Seguimiento de Convenios FIDT
4. Aplicativo de Seguimiento de Convenios FIDT.
5. Conclusiones/Recomendaciones

# Recordemos

---

1. El FIDT es un fondo concursable que financia/cofinancia propuestas para la formulación de estudios de preinversión/FT e inversiones mediante concursos FIDT.
2. Si una entidad tiene uno o mas convenios FIDT, debe cumplir las obligaciones establecidas en el convenio y el marco legal correspondiente.
3. Las entidades tienen la obligación de ejecutar los recursos asignados con responsabilidad y diligencia, presentar al FIDT los informes semestrales de seguimiento, y el Informe de culminación que acredite el cumplimiento del objeto del convenio.



1

# Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial

---

# ¿Qué es el FIDT?

El Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial - FIDT, implementado mediante Decreto Legislativo N° 1435, es un fondo concursable que cofinancia o financia inversiones y estudios de preinversión, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - SNPMGI, orientados a reducir las brechas en la provisión de servicios e infraestructura básicos, que tengan mayor impacto en la reducción de la pobreza y la pobreza extrema en el país.



# ¿Cómo está organizado el FIDT?



## Consejo Directivo

Encargado de dictar los lineamientos de su administración y de vigilar que los recursos sean destinados a los fines establecidos en el DL 1435 y su reglamento.

Conformado por:

- ▲ Presidencia del Consejo de Ministros – Quien lo preside.
- ▲ Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).
- ▲ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS).
- ▲ Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).
- ▲ Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales (ANGR).
- ▲ Asociación de Municipalidades del Perú (AMPE) y Red de Municipalidades Rurales del Perú (REMURPE), las que se alternan un (1) año cada una.



## Secretaría técnica

Encargado de implementar las actividades para el funcionamiento del FIDT, en el marco de los lineamientos dictados por el Consejo Directivo. La Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, actúa como Secretaria Técnica del FIDT.

# Servicios priorizados por el FIDT



Servicios de salud básica



Desnutrición infantil y/o anemia infantil



Servicios de educación básica



Infraestructura vial



Servicios de saneamiento



Electrificación rural.



Infraestructura agrícola.



Telecomunicación rural.



Apoyo al desarrollo productivo.





## **Los Convenios FIDT**

---

# ¿Qué es un Convenio FIDT?



Establece los términos y condiciones para el financiamiento/cofinanciamiento:

- Formulación de Estudios de Preinversión/Ficha Técnica
- Ejecución de IOARR
- Formulación de Expediente Técnico y Ejecución de Obra
- Ejecución de Obra.

# ¿Qué obligaciones se asume?

## Principales obligaciones del FIDT

- Efectuar las gestiones necesarias para la transferencia de recursos de EL FIDT.
- Realizar el seguimiento de la ejecución del objeto del convenio.
- Implementar y gestionar el Aplicativo Informático para el Seguimiento de los informes semestrales y de culminación, brindando el acceso y facilidades a EL BENEFICIARIO para estos efectos

## Principales obligaciones del BENEFICIARIO

- Incorporar en su presupuesto institucional el monto total de la transferencia de recursos de EL FIDT para Objeto del Convenio, vinculado al Código Finalidad – Para estudios de preinversión/FT y al Código de Inversión para Inversiones. En ningún caso puede asignarse otro código a dichos recursos.
- Mantener incorporados los recursos de la contrapartida en su presupuesto institucional hasta culminar el objeto del convenio dentro del plazo establecido en el convenio; de ser el caso asignar los recursos necesarios para asumir el incremento del costo.
- Presentar los Informes Semestrales y el Informe de Culminación para el seguimiento de la ejecución de los convenios y subsanar las observaciones.
- Brindar las facilidades necesarias a los funcionarios de EL FIDT para el acceso a la información física y financiera para el seguimiento del Convenio.
- Asistir a las reuniones de seguimiento que convocadas por EL FIDT; y brindar la información y facilidades requeridas.

# LOS CONVENIOS FIDT

## Convenios FONIPREL 2008 al 2013

⚠ En aplicación de lo establecido en la Segunda disposición complementaria del reglamento del Decreto Legislativo N° 1435.

“Segunda. Procedimiento de resolución de convenios del FONIPREL suscritos antes del 2014.

(...) La Secretaría Técnica evalúa y, de corresponder, aprueba el informe situacional. En caso que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales no presenten el citado informe en el plazo señalado o la Secretaría Técnica no lo apruebe, el convenio es resuelto sin perjuicio de las responsabilidades administrativas y penales que correspondan.  
(...)“

⚠ En relación a los Informes Situacionales, la Secretaría técnica viene implementando acciones con la finalidad de continuar con el procedimiento establecido.

Se continúan evaluando el levantamiento de observaciones de los Informes Situacionales presentados y en caso de mantener su estado de observado, se comunicará a las entidades la resolución correspondiente.

En el caso de convenios para los que sus entidades no presentaron el levantamiento de observaciones, la Secretaría técnica viene evaluando las acciones a implementar.

# LOS CONVENIOS FIDT

## Convenios FONIPREL 2014-2017

- ⬆ Se vienen realizando la evaluación de los informes situacionales presentados en el marco del Decreto Supremo N° 179-2020 y el Decreto Supremo N° 041-2021.
- ⬆ Si el informe situacional resulta observado, se notifica al responsable de la UF de la entidad, mediante correo remitido mediante el aplicativo de seguimiento del FIDT, para que formule el levantamiento de observaciones.
- ⬆ El levantamiento de observaciones del Informe Situacional, debe ser realizado por la entidad en un plazo no mayor a 20 días calendarios desde la fecha de remisión de la notificación.
- ⬆ El levantamiento de observaciones es revisado y se notifica al responsable de la UF de la entidad, mediante un correo remitido mediante el aplicativo de seguimiento del FIDT, comunicando el resultado de la evaluación.

- ⬆ **ASISTENCIAS TECNICAS VIRTUALES:**  
De requerir asistencia técnica el responsable UF, debe solicitarlo mediante el correo: [fidt@mef.Gob.pe](mailto:fidt@mef.Gob.pe)
  - Registrar datos personales.
  - Cargo y entidad
  - Datos de contacto.
  - Precisar las consultas o temas en los que requiere asistencia técnica.
- ⬆ El FIDT comunicará al responsable UF la fecha y hora de la asistencia técnica; en la que deben asistir los responsables involucrados, según corresponda (UF, UEI, área legal, finanzas, contabilidad, entre otros).  
  
Así por ejemplo:
  - Presentar el avance del levantamiento de observaciones.
  - Presentar le reporte de ejecución financiera del SIAF de la entidad.

# LOS CONVENIOS FIDT – 2020 (95)

## 54: Estudios de Preinversión

- ⚠ A la fecha estos convenios ya han superado los dos (02) años de plazo máximo para ampliación de vigencia de convenio según el Reglamento del FIDT.
- ⚠ 44 entidades presentaron el informe de culminación dentro del plazo de vigencia del convenio (34 fueron aprobadas y 10 observadas de las que su entidad debe subsanar las observaciones.
- ⚠ 10 entidades NO presentaron el informe de culminación e incumplieron obligaciones dentro del plazo de vigencia del convenio. El FIDT informará al Consejo Directivo y la Contraloría General de la República.

## 41: Inversiones

- ⚠ 16 entidades presentaron el informe semestral 2022-II. (01 ya paso a informe de culminación)
- ⚠ 17 entidades INCUMPLIERON con la presentación del informe semestrales:
  - 3 entidades: los Informes Semestrales 2021-II; 2022-I y 2022-II
  - 3 entidades: los informes Semestrales 2022-I y 2022-II.
  - 11 entidades: el Informe Semestral 2022-II.
- ⚠ De 9 entidades que corresponde presentar informe de culminación:
  - 03 cumplieron con presentar
  - 06 esta pendiente de presentación.
- ⚠ Desde diciembre del año 2022, 3 entidades se encuentran con convenio VENCIDO y no han subsanado la solicitud de adenda para ampliación de plazo de vigencia del convenio.

# LOS CONVENIOS FIDT - 2022

Se suscribieron **191 convenios (163 entidades beneficiarias)** por un monto que asciende a **S/ 310 949 529,93**:

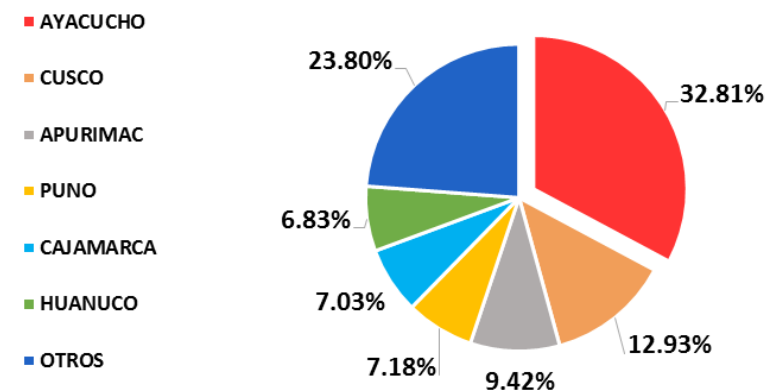
- ✓ **114** Convenios de para la elaboración de estudios de preinversión
- ✓ **73** Convenios para ejecución de inversiones (06 Ejecución física y 67 ET + Ejecución física)
- ✓ **04** IOARR

Las transferencias se realizaran de acuerdo a lo programado en los cronogramas de ejecución de los GL y GR:

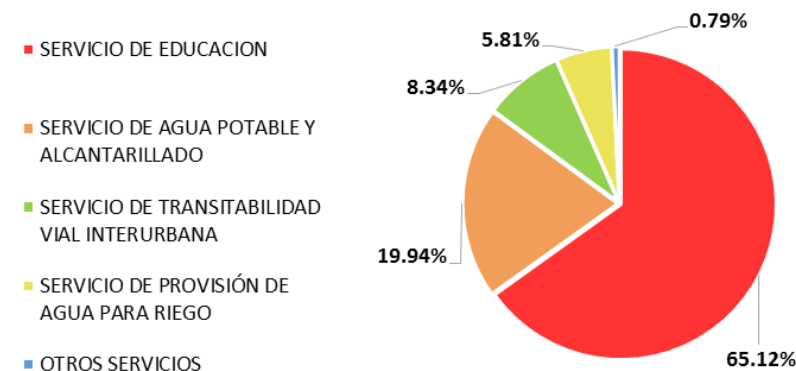
- ✓ Año fiscal 2022 → **S/ 187 115 276** (Decreto Supremo N° 203-2022-EF)
- ✓ Año fiscal 2023 → **S/ 121 694 289**
- ✓ Años fiscal 2024 → **S/ 2 139 964,93**

- **121 propuestas** (65 de estudios y 56 de inversiones) obtuvieron el **100% de financiamiento** por **S/ 228 325 411,55** correspondientes a 108 GL.
- **70 propuestas** (49 estudios y 21 inversiones), obtuvieron cofinanciamiento por un monto de **S/ 82 624 118,38** correspondientes a 03 GR y 52 GL.

Recursos asignados por region



Asignacion de recursos segun servicio priorizado



# LOS CONVENIOS FIDT – 2022

## Informe Semestral 2022-II

### 114 : Estudios de preinversión.

- ▲ 109 entidades con convenios para la elaboración de estudio de preinversión/FT presentaron el Informe Semestral 2022-II.
- ▲ 05 entidades INCUMPLIERON con la presentación del informe semestral 2022-II.

Estas entidades se encuentran con los recursos del FIDT **suspendidos**, según lo establecido en el convenio.

Dichos recursos serán **reestablecidos** una vez que el informe semestral sea **presentado** por la entidad y este sea **aprobado** por el FIDT a través del aplicativo informático de seguimiento.

### 77: Inversiones

- ▲ 76 entidades con convenios para la elaboración del ET y ejecución; y ejecución de inversiones presentaron el Informe Semestral 2022-II.
- ▲ 01 entidad INCUMPLIÓ con la presentación del informe semestral 2022-II.

Esta entidad, se encuentra con los recursos del FIDT suspendidos, según lo establecido en el convenio.

Dichos recursos serán **reestablecidos** una vez que el informe semestral sea **presentado** por la entidad y este sea **aprobado** por el FIDT a través del aplicativo informático de seguimiento.





## **Seguimiento de Convenios FIDT**

---

# Seguimiento de Convenios FIDT

## Convenios FONIPREL – Informes Trimestrales

- ⚠ La entidad debe presentar el informe trimestral mediante el aplicativo hasta 30 días calendarios posteriores de vencido el trimestre; desde el trimestre que se realizó la transferencia en el marco del convenio suscrito.
- ⚠ Si no presenta el **Informe trimestral** se suspenderá el usos de los recursos
- ⚠ La entidad tiene como plazo máximo para levantar las observaciones del **informe trimestral** hasta la fecha del vencimiento del siguiente trimestre.
- ⚠ La documentación mínima a presentar son los cronogramas físico y financiero 6A y 6B, en formato PDF y Excel, La Ficha de Seguimiento Formato 7, formato PDF, y cualquier otra información que la entidad considere importante o que haya sido requerida por el FIDT.

## Convenios FONIPREL – Informes de Culminación

- ⚠ La entidad debe presentar el **informe de culminación** siempre y cuando la ejecución física y financiera este culminada al 100% y a su vez el ultimo informe trimestral se encuentre aprobado, para ello deberá de adjuntar, dependiendo la naturaleza del convenio de Estudios o Inversiones, la documentación contenida en los Anexos 09 ó 10 respectivamente.
- ⚠ La presentación del informe de culminación debe ser efectuado mediante documentación en físico a través de mesa de partes del CONECTAMEF más cercano a su entidad o del MEF Central.

# Seguimiento de Convenios FIDT

## ANEXO 09

### DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL INFORME DE CULMINACIÓN DE PROYECTO A PRESENTAR LOS BENEFICIARIOS DEL FONIPREL

#### I. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

- Oficio dirigido a la Dirección General de Inversión Pública - DGPI, informando la culminación del Proyecto.
- Último informe trimestral del proyecto.
- Acta(s) de entrega - recepción de la infraestructura y/o bienes (mobiliario, equipamiento, etc.) por parte de la Comisión de recepción designada, conforme a la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, su Reglamento y otras normas de aplicación.
- Acta(s) de conformidad de los servicios (Capacitación, expediente técnico, supervisión, etc.) por parte de la(s) Comisión(es) de recepción designada(s) conforme a la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, su Reglamento y otras normas de aplicación.
- Plano general de replanteo de la infraestructura (solo planta, en lo posible 01 plano), identificando en el plano las zonas contenidas en las fotografías presentadas según el ítem siguiente.
- 06 (seis) vistas fotográficas (mínimo) de la Infraestructura terminada, una de las cuales deberá corresponder a una vista panorámica. Estas, deben ser numeradas en concordancia con lo indicado en el ítem precedente.
- Resolución de Alcaldía (una sola) conteniendo la aprobación de la liquidación Técnico-Financiera de cada uno de los componentes del Proyecto (Infraestructura, Equipamiento, Mobiliario, Capacitación, Supervisión, Expediente técnico, etc.) con indicación expresa de la inversión realizada con cargo a los recursos del Gobierno Local/Regional, y del FONIPREL por cada componente (No presentar la liquidación propiamente dicha).
- Informe de cierre desarrollado conforme al Formato SNIP 14.
- Acta de transferencia del proyecto culminado, al sector u entidad correspondiente. En los casos en que la Unidad Ejecutora se encuentre a cargo de la operación y mantenimiento del proyecto, no será necesaria la presentación de la referida acta.

#### MUY IMPORTANTE:

La totalidad de documentos deben estar suscritos por el Sr Alcalde Distrital / Provincial / Gobernador Regional, en señal de conformidad, y deberán presentarse en físico y en versión digital (formato PDF).

## ANEXO 10

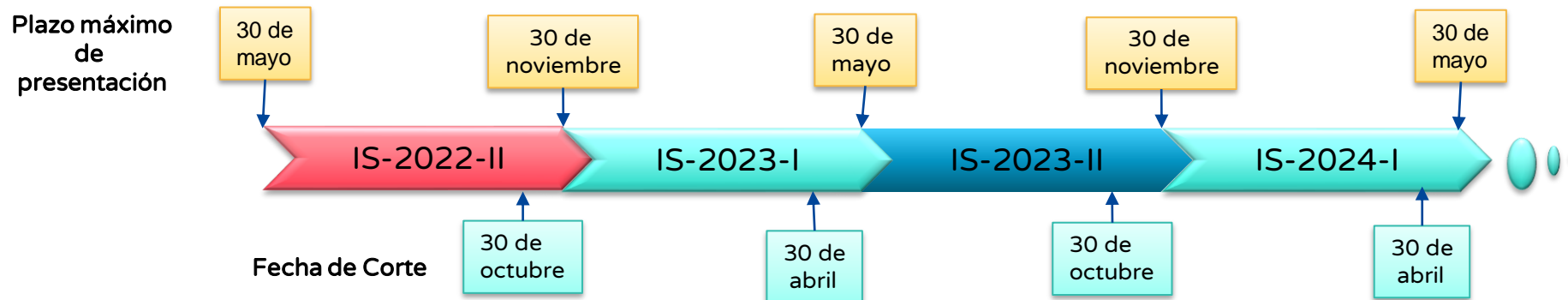
### DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL INFORME DE CULMINACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A PRESENTAR LOS BENEFICIARIOS DEL FONIPREL

1. Oficio informando la culminación del estudio de preinversión dirigido a la secretaria técnica del FONIPREL, firmado por el presidente del Gobierno Regional, Alcalde, representante de la Mancomunidad u otra autoridad según sea el caso.
2. Estudio de preinversión declarado viable y anexos, escaneados en PDF Adobe Reader. (Nota: El estudio de preinversión y anexos debe estar firmados por el responsable de la Unidad Formuladora).
3. Copia o archivo digital escaneado del resumen ejecutivo con firmas del responsable de OPI, conforme al art. N° 35 de la Directiva General del SNIP.
4. Copia del cargo de la comunicación de viabilidad a la DGPI, siempre y cuando sea el último nivel de estudio requerido para la declaración de viabilidad.
5. Copia del contrato y términos de referencia del consultor o firma consultora que elaboró el estudio de preinversión.
6. Ficha de registro - Banco de Proyectos (Formatos SNIP 03 o 04 según corresponda).
7. Resolución de aprobación de liquidación económica y conformidad del estudio de preinversión (incluye formulación, estudios complementarios, supervisión, etc.).

**NOTA:** De acuerdo a la fecha de emisión, la entidad presentará los formatos en el marco del SNIP o SNPMGI según corresponda.

# Seguimiento de Convenios FIDT

## EL INFORME SEMESTRAL



- En caso de que el Informe Semestral resulte observado la entidad tiene un plazo de 20 días calendarios para el levantamiento de observaciones.

## EL INFORME DE CULMINACIÓN

- Al finalizar EL Objeto del Convenio, EL BENEFICIARIO debe presentar el informe de culminación; mediante el aplicativo del FIDT dentro del plazo de vigencia del convenio, adjuntando la documentación requerida.
- De resultar observado, la entidad tiene un plazo de 20 días calendarios para que subsane las observaciones.



EL FIDT podrá solicitar en cualquier momento a EL BENEFICIARIO información sobre los avances del Objeto del Convenio, notificándolo mediante correo electrónico. otorgando para ello un plazo de respuesta de siete (7) días calendario. De no cumplir se procede con la notificación física. Si el pedido no es atendido, EL FIDT podrá suspender el uso de los recursos, hasta la subsanación de esta situación.

# Seguimiento de Convenios FIDT

## Suspensión de uso de recursos

- **Por incumplimiento en la presentación de un Informe Semestral.**
- **Por no levantar las observaciones al Informe Semestral presentado en el plazo de 20 días calendarios**
- **Por vencimiento del plazo del convenio**
- **Debido a la “falta de registro de las actividades realizadas por la entidad en el Sistema de Seguimiento de Inversiones del Banco de Inversiones” (Según corresponda: Registro de avance de la formulación de estudios de preinversión; del expediente técnico y/o del avance de ejecución de las inversiones)**

# Seguimiento de Convenios FIDT

## Adendas de convenios FIDT 2020

- En caso de estudios e IOARR; si en los 18 meses del convenio, no se va culminar el estudio o IOARR, la entidad debe solicitar su adenda al menos 30 días antes de su vencimiento; y el plazo de ampliación no debe superar los 2 años desde la vigencia del convenio.
- En caso de Inversiones; si en los 30 o 36 meses del convenio, no se va lograr el Objeto del Convenio; la entidad debe solicitar su adenda al menos 30 días de su vencimiento; y el plazo del convenio no debe superar los 05 años desde la vigencia del convenio.
- Desde el 25.12.2022, tenemos 3 entidades con convenio de inversiones VENCIDO y esta pendiente que subsanen las observaciones de acuerdo a los requisitos y modelos establecidos en el COMUNICADO N° 015-2022-FIDT publicado el 29.11.2022 en la página web del FIDT.



**El trámite de adendas de ampliación de plazo debe efectuarse de manera oportuna, al menos 30 días antes de la culminación del plazo de vigencia del Convenio.**

# Seguimiento de Convenios FIDT

## Saldos

### Saldo por Costo menor al establecido en el convenio

- Surge cuando el monto total contratado para el cumplimiento del objeto del convenio es menor al monto total establecido en el Convenio.

### Saldo por exoneración del IGV

- Surge en los casos en que el servicio para la formulación, ejecución y/o supervisión; objeto del convenio; se preste en zonas exoneradas del IGV; y los contratos se suscriban considerando dicha exoneración. En estos casos, se debe deducir el importe del IGV, considerado en la estructura de costos de la propuesta, determinando el nuevo monto de inversión total, sobre el cual, se aplicará la estructura porcentual de cofinanciamiento de EL FIDT y de EL BENEFICIARIO aprobada, no pudiendo EL BENEFICIARIO utilizar los mayores recursos aprobados.

### Saldo debido al cambio de modalidad de ejecución.

- Surge cuando en la ejecución del objeto del convenio, EL BENEFICIARIO decidiera cambiar la referida modalidad, por la de “Administración Directa”. Dicho saldo surge de la deducción del monto del costo total, el importe de la utilidad estimada en la estructura de costos para la ejecución y/o supervisión y la alícuota del IGV que corresponda. Sobre el nuevo monto del costo total se aplicará la estructura porcentual de financiamiento/cofinanciamiento de EL FIDT y de EL BENEFICIARIO aprobada.



**En ninguno de los 03 casos, EL BENEFICIARIO debe utilizar los mayores recursos aprobados, y una vez que la ST-FIDT cuente con toda la información podrá efectuar su recuperación.**



**4**

## **Aplicativo de Seguimiento de Convenios FIDT**

---



# Aplicativo de Seguimiento de Convenios FIDT

## Responsables del Acceso al Aplicativo

### ENTIDADES INCORPORADAS AL SNPMGI:

El acceso es a través del usuario y contraseña otorgados al Responsable de la Unidad Formuladora (UF) por el Banco de Inversiones; asimismo el/la responsable de la UF es el/la responsable del registro de la documentación obligatoria en el aplicativo.

### ENTIDADES NO INCORPORADAS:

El acceso es a través del usuario y contraseña otorgados al Responsable de la Unidad Ejecutora (UE) por el Banco de Inversiones; asimismo el/la responsable de la UE es el/la responsable del registro de la documentación obligatoria en el aplicativo.

<https://apps4.mineco.gob.pe/fidtapp/login>

**FIDT**  
Concurso / Seguimiento



¡NUEVO!

**FONIPREL**  
Seguimiento



**FONIPREL**  
Informe Situacional



# Aplicativo de Seguimiento de Convenios FIDT

## Seguimiento de convenios FIDT

<https://apps4.mineco.gob.pe/fidtapp/login>



Para saber si mi entidad tiene convenio con el FIDT, y descargarlo, deberá dirigirse al módulo de “registro Concurso FIDT” y luego “Registro de Propuestas”.

**Registro Concurso FIDT**

- Datos Generales
- Registro de Propuestas**

**Seguimiento FIDT**

- Informes Semestrales y de culminación de Convenios

LISTADO DE PROPUESTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAITA (Entidad Incorporada)

**Criterios de búsqueda**

Convocatoria: 2022-I Resultado Evaluación: -- TODOS --

Departamento: -- TODOS -- Provincia: Distrito:

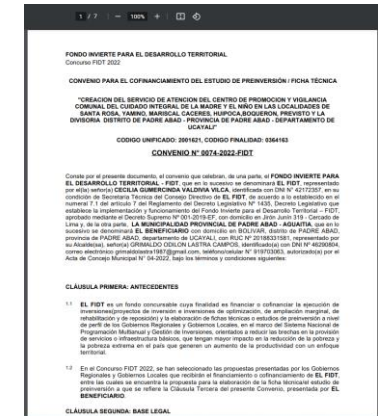
Código Único/ Código Idea: Código Único y/o Código de Idea **Buscar**

**Nuevo** **Editar Propuesta** **Eliminar** **Q**Suscripción de Convenio **Q**Ver Datos

LISTADO DE PROPUESTAS

NOMBRE ENTIDAD	UBIGEO	N° DE SOLICITUD	CODIGO UNICO / IDEA	TIPO DE PROPUESTA	OBJETO DE FINANCIAMIENTO	NOMBRE DE PROPUESTA	FECHA DE ENVIO	ESTADO	CONSTANCI/ DE REGISTRO	RESULTADO DE EVALUACIÓN	RESULTADO EVALUACIÓN FINAL	CONVENIO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAITA	250301	SOU-2022-4-0912	189569	ELABORACION DE ESTUDIOS DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL O FICHAS TECNICAS	ELABORACION DE ESTUDIOS DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL O FICHAS TECNICAS	CREACION DEL SERVICIO DE ATENCION DEL CENTRO DE PROMOCION Y VIGILANCIA COMUNAL DEL CIUDADANO INTEGRAL DE LA MADRE Y EL NIÑO EN LAS LOCALIDADES DE SANTA ROSA, YAMINO, MARISCAL CACERES, HUPOCA, BOQUERON, PREVISTO Y LA DIVISORIA DISTRITO DE PADRE ABAD - PROVINCIA DE PADRE ABAD - DEPARTAMENTO DE UCAYALI	2022-04-08	ENVIADO		SELECCIONADO	CANADOR	

Página 1 de 1 | 10 | Mostrando 1 - 1 de 1



Descarga de convenio

# Aplicativo de Seguimiento de Convenios FIDT

## Seguimiento de convenios FIDT

Presentación de Informes Semestrales y levantamiento de observaciones.

Para el registro de informe semestral (estudios/IOARR/proyecto de inversión) deberá dirigirse al módulo de “Seguimiento FIDT” y luego “Informes Semestrales y de culminación de Convenios”.

Registro Concurso FIDT

- Datos Generales
- Registro de Propuestas
- Seguimiento FIDT**
- Informes Semestrales y de culminación de Convenios**

Panel Seguimiento - Convenios FIDT

Consulta de convenios

**Criterios de búsqueda**

Número de Convocatoria:

Formato de informe Nro.:1 Ejecución y Expediente Técnico

La información registrada tiene carácter de Declaración Jurada.

1 2 3 4 5

I. DATOS GENERALES II. EXPEDIENTE TÉCNICO (ET) / DOCUMENTO EQUIVALENTE (DE) III. EJECUCIÓN FÍSICA IV. EJECUCIÓN FINANCIERA V. ESTADO SITUACIONAL

LISTA DE CONVENIOS

Mostrar 10 registros

Sel	Convocatoria	Convenio	Código Idea/Código Único	Finalidad	Tipo de Propuesta	Nombre del Proyecto y/o Estudio	Sector	Entidad	Evaluador	Fecha Inicio Convenio	Estado Convenio	Situación
<input type="checkbox"/>	2022-I	0051-2022-FIDT	189014	2001621-0364208	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL O FICHAS TÉCNICAS	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN LA I.E.I. N°268 ?UCHUBAMBA? DE LA LOCALIDAD SAN JUAN DE UCHUBAMBA DEL DISTRITO DE MASMA - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN	GL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASMA	NILDA ERIKAGUILLEN	18/08/2022	VIGENTE	EN EVALUACION

Situación/Estado del Informe Semestral

En caso de que el Informe Semestral resulte observado la entidad tiene un plazo de 20 días calendarios para el levantamiento de observaciones.

**No subsanar oportunamente las observaciones, es causal de suspensión de uso de los recursos asignados.**

**AVISO IMPORTANTE**

# Aplicativo de Seguimiento de Convenios FIDT

## Seguimiento de convenios FIDT

Presentación de Informe de Culminación – levantamiento de observaciones.

Para el registro de informe de culminación (estudios/IOARR/proyecto de inversión) deberá dirigirse al módulo de “Seguimiento FIDT” y luego “Informes Semestrales y de culminación de Convenios”.

Panel Registro de Informes - Convenios FIDT

Datos Generales del Convenio

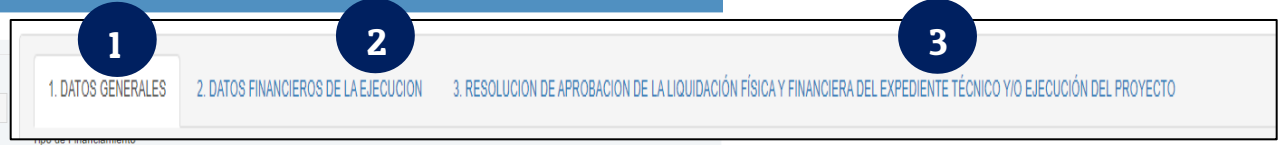
**Información del Convenio**

Número Convocatoria: 2019-I  
Número Convenio: 0001-2020-FIDT  
Entidad: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
Objeto de Financiamiento: ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE FINANCIAMIENTO PARCIAL  
Nombre de Propuesta: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL EN LA I.E.I. N° 1294 DULCE INFANCIA DEL BARRIO MACHALLATA DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO

Generar / Subsanar - Informe

LISTA DE INFORMES DEL CONVENIO

Sei	INFORME	NÚMERO INFORME	AÑO	DESCRIPCIÓN INFORME	FECHA INICIAL ENVÍO	ENVÍO	FECHA ENVÍO	SITUACIÓN DEL INFORME	COMENTARIO
<input type="checkbox"/>	SEMESTRAL	1	2020	SEGUNDO SEMESTRE	30/11/2020	<input checked="" type="checkbox"/>	25/05/2021	Qver informe - APROBADO	
<input type="checkbox"/>	SEMESTRAL	2	2021	PRIMER SEMESTRE	29/05/2021	<input checked="" type="checkbox"/>	25/11/2021	Qver informe - APROBADO	
<input type="checkbox"/>	SEMESTRAL	3	2021	SEGUNDO SEMESTRE	30/11/2021	<input checked="" type="checkbox"/>	10/01/2022	Qver informe - APROBADO	
<input type="checkbox"/>	FINAL	4	2022	INFORME FINAL	30/11/2022	<input checked="" type="checkbox"/>	30/11/2022	Qver informe - EN EVALUACION	



**El informe de culminación es presentado dentro del plazo de vigencia del Convenio.**

En caso de que el Informe Semestral resulte observado la entidad tiene un plazo de 20 días calendarios para el levantamiento de observaciones.

Situación/Estado del Informe de Culminación



# Aplicativo de Seguimiento de Convenios FIDT

## Convenios FONIPREL - Informe Trimestral

<https://apps4.mineco.gob.pe/fidtap>

[p#ogin](https://mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/fid.html)  [mef.gob.pe/contenidos/inv\\_publica/fid.html](https://mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/fid.html)

### Aplicativos FIDT



Introduzca Usuario y Contraseña.


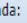




Usuario:

Contraseña:

INICIAR SESIÓN

limpiar

Muestra los convenios que la entidad ha suscrito con el FIDT (Antes FONIPREL)

FONIPREL		Datos de búsqueda															
ADMINISTRACION		N° Convocatoria:	N° Convenio:	Codigo SNIP:													
Componentes		Departamento:	Provincia:	Distrito:													
Parametros		Doc. Obligatorio:	Doc. Complementario:	Suscripcion Convenio:													
CONVENIO		Monto Inversión:	Tipo de Proyecto:														
Convenio		<input type="button" value="Buscar"/>															
		Ver Convenio <span style="float:right">Leyenda:   </span>															
N° Convenio	Titulo	Tipo	Dpto	Provincia	Distrito	Cod. SNIP	Nro. Trimestres	Cronogramas	Informes Trimestrales	Ult. Informe Trimestral	Informe de cierre	Notificaciones	Visita de Campo	Exp. Tecnico	Doc. Ejecucion	N° Convocatoria	
131 - 2014 - FONIPREL	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N 38494 DE SARHUA Y N 38532 DE AUQUILLA, DISTRITO DE SARHUA, PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO - AYACUCHO	Proyecto Inversion	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	SARHUA	228190	9			2016-3						2014-01	
261 - 2014 - FONIPREL	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QAPAQ AMAWTA DE LA COMUNIDAD DE TOMANGA Y SAN CRISTÓBAL DE LA COMUNIDAD DE CHUQUI HUARCAYA DEL DISTRITO DE SARHUA, PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO - AYACUCHO	Proyecto Inversion	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	SARHUA	232777	9			2016-4						2014-01	

# Aplicativo de Seguimiento de Convenios FIDT

## Convenios FONIPREL - Informe Trimestral

El responsable de la UF de la entidad marcará (Con un Clic) en el convenio que requiera la presentación o subsanación del informe trimestral y hará click: Ver convenio

**FONIPREL**

**Datos de búsqueda**

N° Convocatoria:  N° Convenio:  Código SNIP:   
Departamento:  Provincia:  Distrito:   
Doc. Obligatorio:  Doc. Complementario:  Suscripción Convenio:   
Monto Inversión:  Tipo de Proyecto:

**Ver Convenio** Legenda:

N° Convenio	Título	Tipo	Dpto	Provincia	Distrito	Cod. SNIP	Nro. Trimestres	Cronogramas	Informes Trimestrales	Ult. Informe Trimestral	Informe de cierre	Notificaciones	Visita de Campo	Exp. Técnico	Doc. Ejecución	N° Convocatoria
131 - 2014 - FONIPREL	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N 38494 DE SARHUA Y N 38532 DE AUQUILLA, DISTRITO DE SARHUA, PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO - AYACUCHO	Proyecto Inversión	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	SARHUA	228190	9			2016-3						2014-01
261 - 2014 - FONIPREL	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QAPAQ AMAWTA DE LA COMUNIDAD DE TOMANGA Y SAN CRISTÓBAL DE LA COMUNIDAD DE CHUQUI HUARCAYA DEL DISTRITO DE SARHUA. PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO - AYACUCHO	Proyecto Inversión	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	SARHUA	232777	9			2016-4						2014-01

# Aplicativo de Seguimiento de Convenios FIDT

## Convenios FONIPREL - Informe Trimestral

Al ingresar al convenio, en este se visualizará siete (7) secciones, las cuales son:

- Datos Generales,
- Documentación
- Plazo de Ejecución y Componentes,
- Informes Trimestrales,
- Visita de Campo,
- Cierre y
- Notificaciones.

The screenshot displays the application interface for FONIPREL. On the left is a navigation menu with the following structure:

- FONIPREL
  - ADMINISTRACION
    - Componentes
    - Parametros
  - CONVENIO
    - Convenio

The main content area is titled "131-2014-FONIPREL: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N 38494 DE SARHUA". Below the title is a horizontal navigation bar with seven buttons: "Datos Generales", "Documentacion", "Plazo de Ejecucion y Componentes", "Informes Trimestrales", "Visita de Campo", "Cierre", and "Notificaciones". The "Datos Generales" button is highlighted in blue. Below this bar is a section titled "Datos Generales del Convenio". At the bottom of the screen, the text "Nº Convenio: 131-2014-FONIPREL" is displayed on the left, and "Nombre Conver" is partially visible on the right.

# Aplicativo de Seguimiento de Convenios FIDT

## Convenios FONIPREL - Informe Situacional

<https://apps4.mineco.gob.pe/fidtapp/login>



Acceso al Sistema - SISFONIPREL

Usuario:

Contraseña:

Importante:

- SISFONIPREL es compatible con [Google Chrome](#) o [Mozilla Firefox](#).
- Las credenciales de ingreso (usuario y contraseña) son las mismas para ingresar al sistema de Seguimiento.
- Para consultas sobre el uso del aplicativo comuníquese al correo [consultasfoniprel@mef.gob.pe](mailto:consultasfoniprel@mef.gob.pe)

Compatible con:

No es seguro | ofi5.mef.gob.pe/segFoniprel/default.html#

Inicio Registro Cerrar Sesión

Inicio - Bi

- Informe Situacional
- Resolución de Convenio (DS N° 001-2019-EF)
- Entidades No Incorporadas (DS N° 001-2019-EF)
- Informe Situacional - Acta N° 087
- Decreto Supremo N° 179-2020-EF
- Decreto Supremo N° 041-2021-EF

Hacer Clic, únicamente en los Decretos Supremos 179 y 041, según corresponda

Este modulo, brinda información sobre el estado del informe situacional:

- Si la si la entidad presentó o no el Informe Situacional; y si se encuentra aprobado u observado.
- En caso de estar observado, si la entidad subsano o no las observaciones y si esta o no en plazo para subsanarlas.



# Aplicativo de Seguimiento de Convenios FIDT

## Convenios FONIPREL - Informe Situacional



LISTADO DE CONVENIOS - DECRETO SUPREMO N° 179-2020-EF

• Para registrar el INFORME SITUACIONAL, haga clic en el botón con el ícono

Exportar Listado

Listado de Convenios							
#	Tipo Proyecto	Nro.Convocatoria	Nro.Convenio	Fecha Inicio	Fecha Fin	Est.Inf.Sit	Descripción
1	PROYECTO	2014-01	374-2014-FONIPREL	19/10/2020	08/11/2020		MEJORAMIENTO DE SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL EN LAS I.E.I.
2	PROYECTO	2014-01	377-2014-FONIPREL	19/10/2020	08/11/2020		MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRIT
3	ESTUDIO	2014-01	394-2014-FONIPREL	19/10/2020	08/11/2020		MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL: RUTA PU-515, EMP. PU-100 (PTE. I

Leyenda estado informe situacional:

- Informe pendiente de envío.
- Informe enviado para revisión.
- Informe sin observaciones.
- Informe observado.

Estado Situacional de Informe Situacional

La entidad podrá verificar el estado en que se encuentra cada uno de los convenios que ha suscrito con el FIDT (Antes FONIPREL).

Asimismo, podrá ingresar al detalle de informe situacional clicando en para visualizar las secciones del informe.



5

## **Conclusiones/Recomendaciones**

---

# CONCLUSIONES/RECOMENDACIONES

- ⚠ Los Convenios son documentos legales de cumplimiento obligatorio para el FIDT y la Entidad Beneficiaria.
- ⚠ Todas las Autoridades y el equipo de proyectos de la entidad beneficiada (UF, UE y OPMI y área administrativa y legal), deben conocer los alcances del Convenio con el FIDT y mantener actualizado sus datos en el Banco de Inversiones del MEF.
- ⚠ El responsable de la UF de la entidad debe liderar el proceso de presentación de Informes Semestrales y de Culminación; los mismos que deben ser presentados de manera oportuna.
- ⚠ La entidad beneficiaria es responsable de financiar con recursos propios o a través de terceros distintos a EL FIDT, cualquier incremento del costo total del estudio y/o ficha técnica e inversión.
- ⚠ El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio, conlleva a la suspensión del uso de los recursos y/o resolución del convenio.

- ⚠ Todos los responsables de los aplicativos del FIDT; **deben revisar el estado situacional de sus convenios** FONIPREL y FIDT, mediante los aplicativos correspondientes.



- ⚠ Las entidades deben cumplir con la presentación oportuna de los Informes semestrales y el Informe de culminación correspondiente.
- ⚠ Las entidades deben implementar acciones efectivas para cumplir con el objeto del Convenio en los plazos, costos establecidos y la calidad deseada.
- ⚠ Las entidades deben brindar las facilidades y atender los requerimientos de la Secretaría Técnica con el fin de realizar el seguimiento de la ejecución física y financiera de los estudios de preinversión/FT e inversiones.

# CONCLUSIONES/RECOMENDACIONES

## Convenios FONIPREL

- ⚠ En caso de los convenios vigentes que estén en ejecución, las entidades **deben presentar los informes trimestrales** correspondientes y de ser el caso los que estén pendiente de presentación.
- ⚠ En caso de convenios vigentes, cuyo informe trimestral se encuentre observado deberá subsanar las observaciones dentro del plazo correspondiente, de ser el caso, en concordancia con el reglamento de la ley y sus modificatorias.

- ⚠ Si los convenios vigentes, no pueden ser visualizados en los aplicativos del FIDT (antes FONIPREL), la entidad deberá solicitar la asignación de los convenios, mediante Oficio dirigido a la Secretaria Técnica, consignando los datos del convenio, y responsable de la UF.
- ⚠ En caso de convenios vigentes, y la entidad requiere plazo adicional para culminar el objeto del convenio; debe solicitar la suscripción de una adenda, para la ampliación del plazo del uso de los recursos en el marco del comunicado 008-2022-FIDT.

# CONCLUSIONES/RECOMENDACIONES

## Convenios FONIPREL

- ⚠ En el marco del proceso de revisión de Informes Situacionales de convenios FONIPREL. De resultar observado, la entidad recibirá la notificación mediante correo electrónico y tiene un plazo de 20 días calendarios para el levantamiento de observaciones.
- ⚠ En caso que la entidad no efectúe el levantamiento de observaciones o habiendo efectuado permanece observado; la Secretaría Técnica del FIDT comunicará a la entidad la Resolución del Convenio y posteriormente al Consejo Directivo del FIDT y a la Contraloría General de la República.
- ⚠ La entidad es la responsable de mantener actualizado los datos de su UF, especialmente los correos electrónicos ya que la notificación del informe situacional se remite a dichos correos.

# CONCLUSIONES/RECOMENDACIONES

## Convenios FIDT

- ⚠ En el marco de la revisión de Informes Semestrales de Convenios FIDT, se exhorta a todas las entidades que se encuentran en incumplimiento, que presenten de manera urgente sus informes Semestrales 2022-II.

Nota: En caso de convenios del 2020; en tanto no hayan presentado su informe semestral anterior o habiéndolo presentado permanece observado, no es posible presentar el siguiente.

- ⚠ Los resultados de la evaluación de los informes semestrales son notificados mediante el aplicativo correspondiente y la entidad tiene un plazo de 20 días para el levantamiento de observaciones.

De no subsanarse, se procederá con la suspensión del uso de los recursos.

- ⚠ En el caso de propuestas cofinanciadas, las entidades deben asegurar el cofinanciamiento y efectuar la transferencia a favor del estudio o proyecto, vinculado a su código finalidad o código de inversión correspondiente.
- ⚠ Las entidades que han culminado la ejecución física y financiera de las inversiones de los convenios FIDT - 2020; deben cumplir con la presentación del informe de culminación correspondiente, mediante el aplicativo del FIDT.

# ¡No te lo pierdas!



## Capacitaciones virtuales



### Programación de las capacitaciones

Conoce las capacitaciones del mes en curso y accede a ellas.

<https://bit.ly/CAPACITACIONES2023>



### Capacitaciones realizadas

Accede a las grabaciones y materiales de las capacitaciones realizadas.

<https://bit.ly/DGPMICapacitacionesrealizadas2023>



### Recursos de aprendizaje

Accede a diversos materiales didácticos sobre el ciclo de inversión pública.

<https://bit.ly/recursosdeaprendizaje>



# ¿Aún tienes dudas?



## Consultas FIDT

Envía tu consulta a:

[fidt@mef.gob.pe](mailto:fidt@mef.gob.pe)



## Consultas generales

Envía tu consulta a:

[invierte.pe@mef.gob.pe](mailto:invierte.pe@mef.gob.pe)



## Preguntas frecuentes

Accede a la base de preguntas frecuentes correspondiente a los diferentes sectores.

<https://www.mef.gob.pe/es/preguntas-frecuentes-inv-pub>



## Asistencia técnica personalizada

Accede al directorio de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones.

<https://bit.ly/3EMNSu4DIRECTORIO DGPMI>



# ¡No te dejes engañar!

## Estos son los únicos canales de contacto que la DGPMI pone a tu disposición



### Directorio DGPMI

Ubica aquí al equipo técnico de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones.

<https://bit.ly/3EMNSu4DIRECTORIODGPMI>



### Directorio CONECTAMEF

Encuentra aquí a los Especialistas de inversión pública a nivel nacional asignados a tu departamento.

<https://bit.ly/3yrcK8LDIRECTORIOCONECTAMEF>

¡Mantente atento y contacta a los especialistas oficiales del MEF!





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

 **invierte.pe**



Gobierno del Perú



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

**Muchas gracias**

